

RESOLUCIÓN NÚMERO 08470 DEL 27 NOV. 2023

*“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación de presupuesto de gastos de inversión en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023”*

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD  
PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

En uso de sus facultades legales conferidas en el artículo 14 de la Resolución 00126 del 31 de enero de 2018, en concordancia con el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante el Decreto 2590 de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para los gastos de funcionamiento e inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 enuncia: *“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”*.

Que, el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, establece *“(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”*

Que, mediante Resolución 00013 del 03 de enero de 2023, se efectuó la desagregación presupuestal gastos de inversión para vigencia fiscal 2023.

Que debido a los procesos de retorno o reubicación y los mecanismos de contratación que se realizaran, se requiere efectuar ajustes presupuestales para atender las solicitudes por medio de la ruta de acompañamiento individual. Lo anterior, implica una redistribución de recursos en el proyecto *“Implementación de los procesos de retornos, reubicación e integración local de los hogares y comunidades víctimas del desplazamiento forzado en Colombia”*, que permitirá contar con la disponibilidad de recursos para desarrollar la operación logística en el marco del acompañamiento al proceso de retorno o reubicación individual y comunitario.

Que, en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN NÚMERO 08470 DEL 27 NOV. 2023

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación de presupuesto de gastos de inversión en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023"

RESUELVE

**Artículo 1.** Efectuar modificación a la desagregación inicial en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023 y realizar los respectivos ajustes y registros en el SIF Nación, según el siguiente detalle:

SECCIÓN 4104

CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB	ITEM	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITO \$	CRÉDITO \$
	CTA			ORD					
4101							ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	\$ 6,769,292,404	\$ 6,769,292,404
4101	1500						INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	\$ 6,769,292,404	\$ 6,769,292,404
4101	1500	24					IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA. NACIONAL	\$ 6,769,292,404	\$ 6,769,292,404
4101	1500	24	0	4101096	3	10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO A LOS ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO - IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN	\$ 3,516,826,000	
4101	1500	24	0	4101043	3	10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE ENSERES Y BIENES MUEBLES - IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA. NA	\$ 3,249,490,000	
4101	1500	24	0	4101095	3	10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO A LOS ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO - IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN	\$ 2,976,404	
4101	1500	24	0	4101095	2	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO A LOS ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO - IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZ		\$ 2,976,404
4101	1500	24	0	4101079	2	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS - IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACI		\$ 4,726,316,000

**RESOLUCIÓN NÚMERO 08470 DEL 27 NOV. 2023**

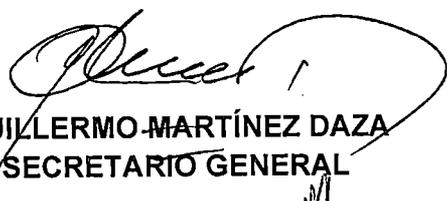
"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación de presupuesto de gastos de inversión en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023"

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITO \$	CRÉDITO \$
4101	1500	24	0	4101079	3	10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS - IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTE		\$ 2,040,000,000
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 6,769,292,404.00</b>	<b>\$ 6,769,292,404.00</b>

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **27 NOV. 2023**

  
**GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA**  
**SECRETARIO GENERAL**

Elaboró: Yiseth Vanesa Moreno Daza – Contratista Grupo Gestión Financiera y Contable  
Revisó: Juana Camila Rojas Caro – Profesional Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: Linda Marcela Acosta Ortiz – Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: Andrea Janeth Redondo Medina – Coordinadora Grupo Gestión Financiera y Contable